Autorización

Este documento entra en vigor a partir del ***2 de agosto del 2005***, a través de su **autorización** por parte del Dr. Francisco Javier Rojas Monroy, Coordinador de Operaciones, Calidad y Tecnología de la Información del ISSEMYM.

Autorizó
Dr. Francisco Javier Rojas Monroy

1. Definiciones

Base de datos	Es un conjunto de archivos de datos organizados según un método que facilita la actualización, acceso y recuperación de la información contenida en ellos.
Dato	Unidad mínima de información, sin sentido en sí misma, pero que adquiere significado en conjunción con otras precedentes de la aplicación que las creó.
Desarrollador	Persona que construye el sistema de información para el usuario. Las actividades que realiza son: análisis y definición de requerimientos, modelado del sistema, programación, pruebas al sistema, instalación, mantenimiento y documentación del sistema, así como capacitación a los usuarios.
Información	Se trata de la suma de varios datos que tiene un significado completamente distinto al de cada uno de ellos visto de manera individual. Es un recurso invaluable dentro del desarrollo y expansión de las tecnologías.
Programa	Conjunto secuenciado de instrucciones que quedan escritas en un lenguaje determinado con unos fines específicos.
Sistema	Cualquier colección de elementos que trabajan conjuntamente para llevar a cabo una tarea.
Sistema de información	Sistemas creados para soportar la toma de decisiones basados en datos estables en un punto en el tiempo o históricos.
Sistema operativo	Software que administra eficientemente recursos de la computadora, como la memoria, asignación de procesos a los procesadores, espacio en disco y dispositivos periféricos. El S. O. es la base sobre la que se construyen las aplicaciones.
Usuario	Persona que opera un sistema de información, ya sea manual o automatizado. También conocido como usuario final.

2. Propósito

Describir las actividades que deben ser realizadas al implantar un sistema de información.

3. Alcance

Aplica a todo el personal que está capacitado para implantar sistemas de información.

Elaboró Lic. Mauricio Riverón Montejo Director de Tecnología de la Información	Versión	2
	Fecha de revisión	2 de agosto de 2005

4. Referencias

Código	Nombre
S/N	Ley de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.
S/N	Manual de Organización de la Dirección de Tecnología de la Información (en trámite).
S/N	Manual de Procedimientos (propuesta).

5. Formatos

Código	Nombre
FO COCTI DTIN 09	Código fuente de los programas.
FO COCTI DTIN 03	Orden de servicio
FO COCTI DTIN 10	Instructivo de operación
FO COCTI DTIN 11	Presentación para capacitación
RC COCTI DTIN 03	Oficio de liberación
FO COCTI DTIN 12	Manual de usuario
FO COCTI DTIN 13	Manual técnico

6. Diagrama de Flujo

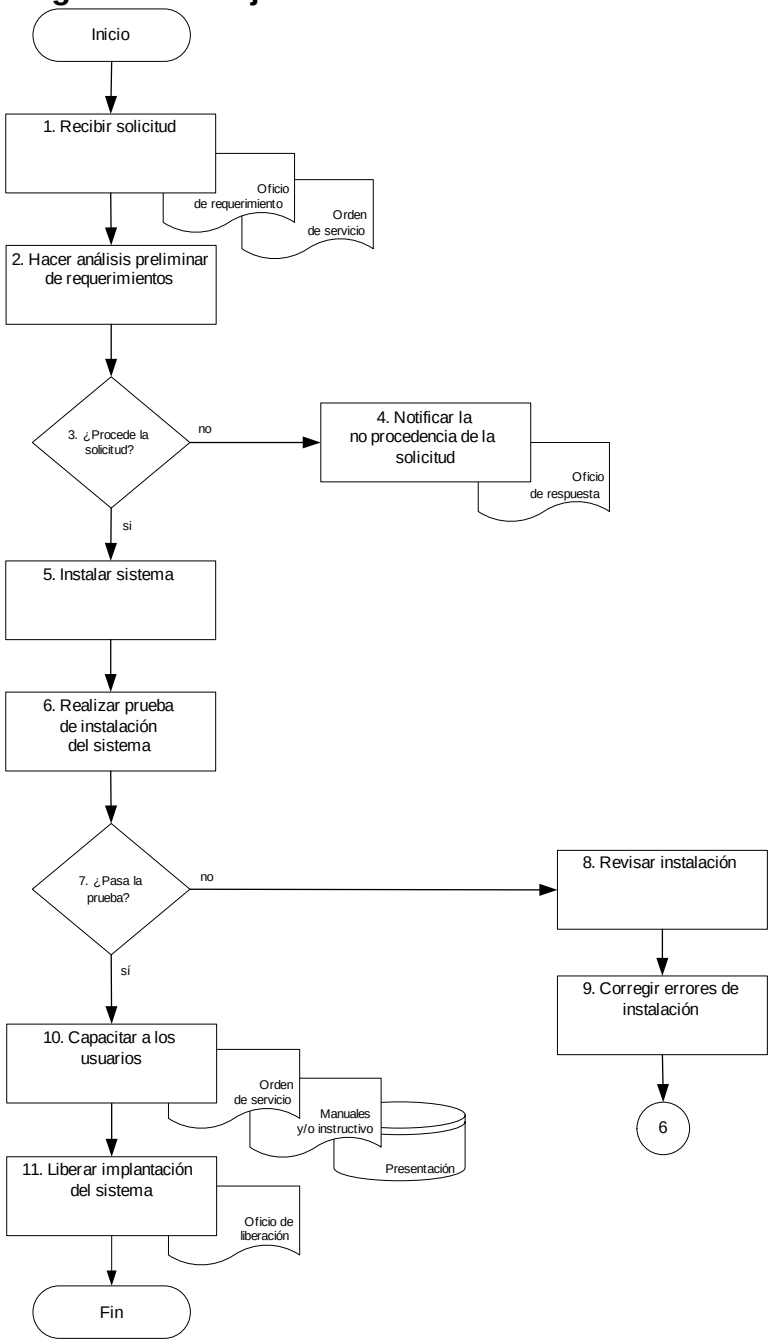

Elaboró Lic. Mauricio Riverón Montejo Director de Tecnología de la Información	Versión	2
	Fecha de revisión	2 de agosto de 2005

7. Contenido

7.1 El Departamento de Sistemas recibe la solicitud de servicio turnada por la Dirección de Tecnología de la Información.

7.2 El jefe del Departamento de Sistemas, en base a los conocimientos de los recursos tecnológicos, humanos y financieros, lleva a cabo un análisis general de los requerimientos contenidos en la solicitud correspondiente y, si es necesario, solicita información al usuario.

7.3 ¿Procede la solicitud?

7.4 Si no (7.3) entonces se notifica la no procedencia de la solicitud en forma verbal o escrita.

7.5 Si sí (7.3) entonces el desarrollador identifica los equipos de cómputo (su ubicación, en caso de estar en servicio, o los solicita, en caso de que sean equipos de nueva asignación) en donde se tenga que instalar el sistema. El desarrollador prepara el equipo de cómputo con los sistemas operativos requeridos; en el servidor de base de datos instala el manejador de bases de datos y crea la base de datos; en el servidor de aplicaciones instala la aplicación y las librerías y utilerías necesarias; en los equipos cliente instala las herramientas de conectividad necesarias tanto del sistema como de la base de datos (emulador de terminal, accesos directos, etc.); en los equipos de cómputo independientes instala el sistema con todas sus partes.

7.6 El desarrollador hace una prueba del sistema en el sitio en donde ha sido instalado con el objeto de detectar errores en la instalación.

7.7 ¿Pasa la prueba?

7.8 Si no (7.7) entonces el desarrollador hace una revisión minuciosa de todos los componentes instalados analizando las causas que pueden estar provocando los errores.

7.9 El desarrollador corrige los errores de instalación y pasa a (7.6).

7.10 Si sí (7.7) entonces el jefe del Departamento de Sistemas concerta una reunión con el personal designado por el área usuaria con el fin de inducirlos al sistema y capacitarlos en la operación y funcionamiento de éste. Si es necesario, prepara material didáctico para dicha sesión, que puede ser una presentación, el manual del usuario o un documento impreso que explique las características esenciales y contenga las instrucciones de operación del sistema.

7.11 Una vez que el sistema está operando en forma correcta y el usuario está preparado para operar el sistema, el jefe del Departamento de Sistemas emite el oficio de liberación de la implantación del sistema y lo remite al área correspondiente.

Termina procedimiento

Elaboró Lic. Mauricio Riverón Montejo Director de Tecnología de la Información	Versión	2
	Fecha de revisión	2 de agosto de 2005